



El lenguaje inclusivo y poder



Dr. José Antonio Pérez
Parra

Lenguaje inclusivo

El lenguaje inclusivo es una forma de comunicación que busca evitar el uso de expresiones que puedan ser consideradas discriminatorias o excluyentes hacia ciertos grupos de personas, especialmente en términos de género.

Su objetivo principal es promover la igualdad y el respeto por la diversidad en la sociedad.

Se utilizan términos que reconocen y visibilizan a personas de diferentes identidades de género.

Se evita el uso de términos que refuercen estereotipos de género.

Se busca incluir a grupos que históricamente han sido marginados o invisibilizados en el lenguaje cotidiano. Esto puede incluir el uso de términos que respeten la identidad de género, la orientación sexual, la raza, la etnia, entre otros.

El uso del lenguaje inclusivo puede variar según el contexto y la cultura, y su implementación a menudo genera debates y reflexiones sobre la igualdad y la justicia social.

Lenguaje inclusivo

- ❑ En Argentina, el lenguaje inclusivo ha sido un tema de debate y políticas diversas en los últimos años.
- ❑ En 2020, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) aprobó una resolución que recomienda el uso del lenguaje inclusivo para promover una comunicación sin expresiones sexistas y que incluya a todos los géneros. Esta iniciativa busca visibilizar a los géneros históricamente invisibilizados y fomentar la igualdad en la comunicación.
- ❑ En 2024, el gobierno de Javier Milei anunció la prohibición del lenguaje inclusivo en la administración pública argentina. Esta medida incluye la prohibición del uso de la letra "e", la arroba y la "x" en reemplazo de las letras "a" y "o" en los documentos oficiales. La decisión ha generado controversia y debate sobre la inclusión y la igualdad de género en el país.
- ❑ La implementación y prohibición del lenguaje inclusivo reflejan las tensiones y debates en la sociedad argentina sobre la igualdad de género y los derechos de las diversidades. Mientras algunos sectores promueven su uso como una herramienta para la inclusión, otros lo ven como innecesario o incluso perjudicial.

Relación entre lenguaje inclusivo y poder

El lenguaje inclusivo y el poder están estrechamente relacionados, ya que el lenguaje es una herramienta fundamental para la comunicación y la construcción de realidades sociales.

CONSTRUCCIÓN DE REALIDADES: El lenguaje tiene el poder de construir y moldear realidades. A través de las palabras, se pueden reforzar o desafiar las normas y estructuras sociales existentes.

INCLUSIÓN Y EQUIDAD: El lenguaje inclusivo busca evitar la exclusión y la discriminación, promoviendo una comunicación que refleje y respete la diversidad de la sociedad. Esto es crucial para crear una sociedad más equitativa y justa.

RELACIONES DE PODER: El uso del lenguaje puede cristalizar las relaciones de poder. Por ejemplo, la lengua oficial de un país a menudo refleja las estructuras de poder dominantes. Incorporar el lenguaje inclusivo puede desafiar estas estructuras y dar voz a grupos históricamente marginados.

RESISTENCIA Y CAMBIO: La adopción del lenguaje inclusivo a menudo encuentra resistencia por parte de quienes defienden el statu quo. Sin embargo, también puede ser una herramienta poderosa para el cambio social, al cuestionar y renovar las normas lingüísticas y culturales.

Impacto del lenguaje inclusivo en la política



El lenguaje inclusivo tiene un impacto significativo en la política, ya que puede influir en la forma en que se perciben y se abordan las cuestiones de igualdad y derechos humanos.



VISIBILIZACIÓN DE GRUPOS MARGINADOS: El lenguaje inclusivo ayuda a visibilizar a grupos que históricamente han sido marginados o invisibilizados en el discurso político. Al utilizar términos que incluyen a todas las identidades de género, se reconoce y se da voz a estas comunidades.



CAMBIO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS: La adopción del lenguaje inclusivo puede llevar a cambios en las políticas públicas. Por ejemplo, algunos gobiernos y organizaciones han implementado políticas para eliminar el lenguaje sexista y promover la igualdad de género en todos los documentos oficiales.



EDUCACIÓN Y CONCIENCIA SOCIAL: El uso del lenguaje inclusivo en la política también puede tener un efecto educativo, aumentando la conciencia sobre la importancia de la igualdad y el respeto por la diversidad. Esto puede influir en la opinión pública y fomentar una cultura de inclusión.



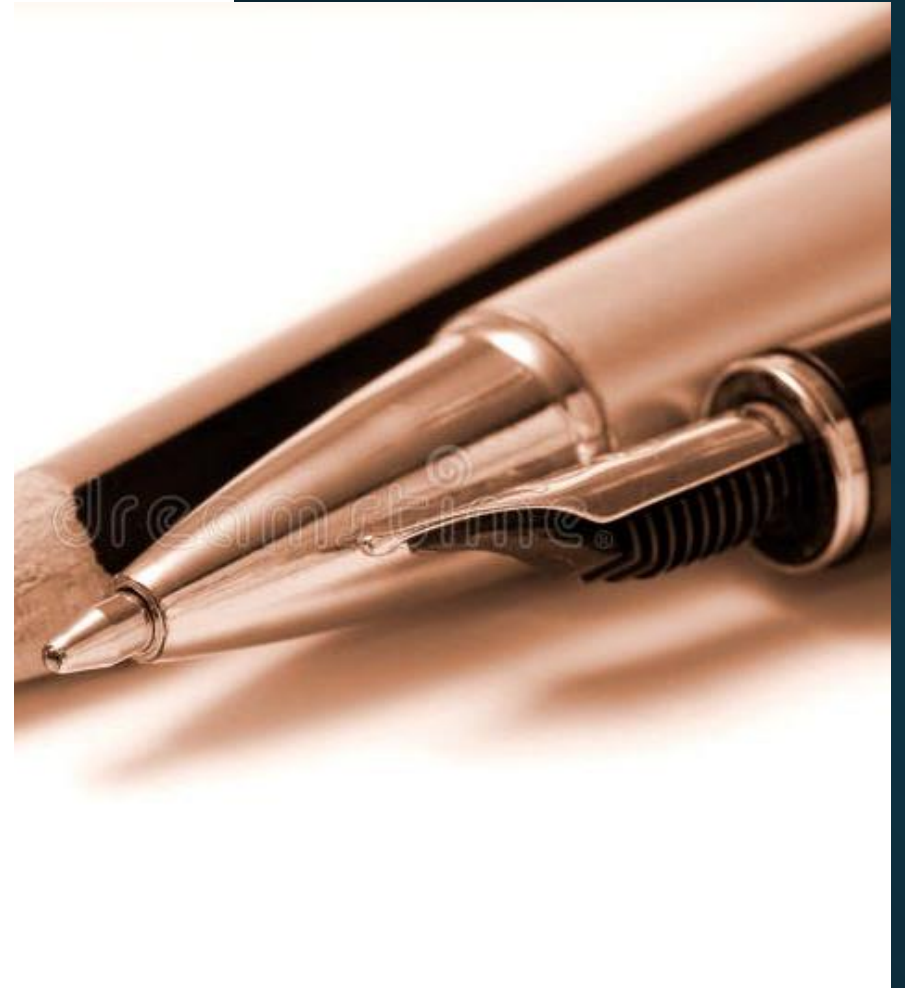
RESISTENCIA Y DEBATE: La implementación del lenguaje inclusivo en la política no está exenta de resistencia y debate. Algunos sectores pueden ver esta práctica como innecesaria o como una amenaza a las normas lingüísticas tradicionales. Sin embargo, estos debates también pueden ser una oportunidad para discutir y reflexionar sobre las desigualdades existentes.

La igualdad de género reflejada en el uso de un lenguaje apropiado

- El género es la construcción social y cultural que se hace de hombres y mujeres con base en su sexo biológico: desde el momento en que una persona nace -e inclusive antes- su sexo (mujer u hombre) será tomado como referencia para atribuirle una serie de características (identidad, roles y estereotipos) acerca de cómo se espera que sea su comportamiento y su desarrollo dentro de la sociedad.
- En la mayoría de los textos, lo que prevalece es el uso del masculino de manera genérica, lo cual crea confusión ya que no sabemos si se está refiriendo únicamente a un grupo de hombres, o bien, si se trata de un grupo mixto, lo que lleva a la invisibilización de las mujeres.

Herramientas para mejorar la comunicación

- Es recomendable anunciar y explicar el contexto jurídico en que se desenvuelve la controversia, de esta manera es más fácil comprender nueva información.
- Señalamientos previos como cuáles son y en qué consisten las diversas etapas del proceso, los antecedentes del caso, la definición de los conceptos a utilizar, y detalles o especificaciones elementales del asunto, favorecerán en mayor medida el entendimiento.
- El lenguaje técnico-jurídico, en sí mismo, no es obstáculo para una buena comunicación, sino que la carencia de lenguaje natural es uno de los principales obstáculos para comprender adecuadamente el mensaje principal de un documento judicial.



Lenguaje incluyente

Cuando el género masculino representa al sexo masculino y al femenino se le denomina masculino genérico; este hace parecer a los hombres como los actores en todos los hechos, lo que genera sobrevaloración para la identidad masculina.

Otro error es asumir que todas las personas que ocupan ciertos cargos son hombres.

Una de las estrategias para hacer visible el lenguaje incluyente es usar las herramientas que ofrece la gramática.

Se debe tener en cuenta que no hay una sola mujer ni un único modelo de mujer.

Tampoco hay una sola forma de pensar y actuar de las y los jóvenes, o de las personas adultas mayores, de quienes también se suele referir incorrectamente: el joven, el adulto mayor, usando masculinos como si fueran genéricos, excluyendo a las mujeres.

Usar el
femenino
cuando se
trata de
mujeres

Masculino	Femenino
El congresista	La congresista
El derechohabiente	La derechohabiente
El ponente	La ponente
El periodista	La periodista
El titular	La titular
El estudiante	La estudiante
El cineasta	La cineasta
El artista	La artista
El joven	La joven
El profesional	La profesional

Usar el
femenino
cuando se
trata de
mujeres

Masculino	Femenino
Ciudadano	Ciudadana
Usuario	Usuaría
Funcionario	Funcionaria
Consejero	Consejera
Presidente	Presidenta
Médico	Médica
Doctor	Doctora
Patrón	Patrona
Licenciado	Licenciada
Ministro	Ministra
Abogado	Abogada

Incorrecto	Correcto
El que acepte la propuesta, deberá firmarla.	Quien acepte la propuesta, deberá firmarla.
El que suscribe.	Quien suscribe.
Aquellos que asistieron a la capacitación.	Quienes asistieron a la capacitación.
Todos deben firmar la convocatoria.	Es necesario firmar la convocatoria.
Los representantes deberán portar gafete.	Cada representante deberá portar gafete.
Cuando uno vote.	Cuando cualquiera vote.
Siempre trabaja con los otros.	Siempre trabaja con otras personas.

Con sujeto	Sin
Lugar en que fue registrado	Lugar en que se registró
Cuando el ciudadano solicite la información	Cuando se solicite la información
Nosotros queremos un México incluyente	Queremos un México incluyente
El ciudadano debe llenar el formato	Deberá llenar el formato
El juez decidirá	Se decidirá legalmente
Los habitantes siempre participan en las votaciones	Siempre hay participación en las votaciones

Lenguaje incluyente



Se convoca a la jueza Guadalupe Romero.

La diputada Luisa Méndez y el diputado Rodrigo Montes, quienes propusieron la iniciativa de ley.



Se convoca al juez del Tribunal
Los diputados que propusieron la
iniciativa de ley



Lenguaje incluyente



La juventud que votó en 2017.
La ciudadanía se manifestó.
El electorado a favor del partido.
Las gubernaturas dieron a conocer los resultados.
Liderazgos en el nuevo panorama electoral.
La magistrada Lucía Gutiérrez y el magistrado Miguel Hernández inauguraron.

Los jóvenes que votaron en 2017.
Los ciudadanos se manifestaron.
Los votantes a favor del partido.
Los gobernadores dieron a conocer los resultados.
Los líderes en el nuevo panorama electoral.
Los magistrados inauguraron.



Lenguaje incluyente

Es aconsejable usar el desdoblamiento —por ejemplo, las ciudadanas y los ciudadanos, las ciudadanas/os o las ciudadanas(os)— en forma limitada, pues suele volver cansada la lectura cuando se usa continuamente como forma de hacer inclusivo el lenguaje.

El plural masculino es figura expresiva del lenguaje que consiste en utilizar una construcción de varias palabras para usar una palabra simple:



Personas
trabajadoras.

Gente famosa.

La población
mexicana.

Trabajadores.

Famosos.

Mexicanos.



Personas con discapacidad

- Es correcto decir persona con discapacidad, toda vez que es esa la denominación utilizada en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Personas con discapacidad

Lenguaje discriminatorio

- Sujeto que sufre, padece, está afectado por..., minusválido, impedido, disminuido, paralítico, subnormal o deficiente.
- Discapacitado, Persona con capacidades diferentes, inválidos/as, minusválidos/as o pobrecitos/as.
- Postración en una silla de ruedas
- Personas que están en estado de postración en cama

Lenguaje incluyente

- Persona, niña, niño, adulta o adulto con discapacidad.
- Personas con discapacidad
- Persona usuaria de silla de ruedas o persona que utiliza silla de ruedas
- Personas con movilidad limitada o personas que requieren cuidados en cama

Es importante recordar que cada término puede tener connotaciones diferentes y es esencial utilizar el término que sea más respetuoso y preciso para la situación específica

Personas con discapacidad

En caso de que se tenga la certeza de cuál es la discapacidad a la que se quiere referir, es importante usar persona seguida de la descripción de la discapacidad.

Es conveniente evitar el uso de diminutivos, ya que fomentan la minusvaloración o la infantilización de dicha población.

Usar una terminología adecuada, neutra, sin sesgos peyorativos.

No sustantivar los adjetivos: no etiquetar a los individuos como “el discapacitado”, “el sordo”, “el ciego”, “el retardado”, etcétera, sino que en su lugar se debe decir “persona con discapacidad”, “persona sorda”, “persona ciega”, “persona con retraso mental”.



Personas menores de 18 años

- ¿Es correcto referirse a niñas, niños y adolescentes como “niños” porque así los denomina la Convención sobre los Derechos del Niño?)
- Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.
- Actualmente, se utiliza niñas, niños y adolescentes.

Uso correcto del lenguaje para otros grupos sociales históricamente discriminados

Lenguaje discriminatorio

Los ilegales

Los pobres que no votaron

Las sectas religiosas

Los sidosos

Las viejitas, los abuelitos

Personas vulnerables

Grupos vulnerables

Lenguaje incluyente

Las personas indocumentadas

Personas en condición de pobreza que no votaron

Los grupos religiosos

Personas con VIH

Las adultas mayores

Personas en situación de vulnerabilidad

Grupos de atención prioritaria

Lenguaje incluyente sin homofobia

Las expresiones excluyentes para referirse a la población lésbica, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual (LGBTTTI) reflejan y refuerzan la hegemonía de la heterosexualidad frente a las otras expresiones de la diversidad sexual, la cual abarca toda la gama de orientaciones, preferencias, expresiones e identidades relacionadas con la sexualidad humana, incluida la heterosexualidad.

Por ello, es importante reconocer que el uso de las siglas LGBTTTI enfatiza y visibiliza a aquellas identidades que históricamente han sido discriminadas por un orden heteronormativo y patriarcal.

Diversidad sexual

LGBTIQ+ es un acrónimo que representa la diversidad de identidades de género y de orientaciones sexuales. Cada letra del acrónimo representa una identidad o expresión de género y orientación sexual.

La “L” se refiere a las lesbianas, mujeres que sienten atracción afectiva y/o sexual hacia otras mujeres.

La “G” representa a los hombres homosexuales, que sienten atracción afectiva y/o sexualmente hacia otros hombres.

La “B” hace referencia a las personas bisexuales, es decir, que sienten atracción afectiva y/o sexual tanto por personas del mismo sexo como del opuesto.

La “T” representa a las personas transgénero, es decir, aquellas cuyo género no coincide con el sexo que se les asignó al nacer.

La “I” se refiere a las personas intersexuales, que nacen con características físicas que no se ajustan a las definiciones típicas de masculino o femenino.

La “Q” puede significar ‘queer’ o ‘questioning’. ‘Queer’ es un término para las personas que no son heterosexuales y/o cisgénero (condición de identificarse con el género que se asignó al nacer). ‘Questioning’ se refiere a las personas que están explorando su sexualidad o identidad de género.

+: El signo “+” al final se utiliza para incluir todas las demás orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género que no están representadas en las letras anteriores.

Este acrónimo ha ido evolucionando con el tiempo para ser más inclusivo y representar a todas las personas que no se identifican con la heterosexualidad y/o la cisgenderidad

Lenguaje incluyente sin homofobia

Ampliar la visión cisheteronormativa al comunicar. Es decir, no presentar únicamente un modelo en el que solo se incluye a personas heterosexuales y cisgénero.

Por el contrario, se debe tener en cuenta la diversidad de las personas que componen cualquier sociedad.

Reconocer y comunicar que existen más realidades más allá del binarismo de género.

Durante mucho tiempo, las personas solo han considerado y reconocido únicamente dos géneros absolutos: el femenino y el masculino.

No alcanza con usar técnicas como el desdoblamiento, las barras y los paréntesis o el signo arroba. Habrá personas que no se identifiquen ni con la 'a' ni con la 'o'.

Lenguaje incluyente en diversidad sexual

La reapropiación de términos

- Emerge un debate sobre el uso de ciertas palabras como formas de reapropiación simbólica. Es decir, hay términos peyorativos que se han usado históricamente para insultar y agredir, pero que ahora hay quienes deciden usarlos con una connotación positiva y afectuosa. Sin embargo, también se argumenta que esto puede representar un riesgo a la hora de continuar la discriminación.
- Personas que participaron en consultas expresaron que, una cosa es usar estos términos solo entre la población LGBTQI+, pero que hay que hacerlo con cautela hacia el exterior.

La letra 'e'

- Algunas personas argumentan que las estructuras actuales de nuestro idioma no son suficientes para expresar los pensamientos y sentimientos de manera clara, precisa e inclusiva.
- Así es que proponen la creación de un tercer género, que vendría a cumplir la función de género neutro con la letra 'e', para nombrar a las personas de género no binario.
- En la actualidad, si bien hay colectivos y activistas que siguen usando estos recursos, lo cierto es que de a poco ha sido reemplazado por la letra 'e'.
- Solo el tiempo nos dirá si la letra 'e' como marca de un género neutro es un recurso retórico que pasará de moda, si quedará relegada a determinados grupos sociales o si es un paso hacia la reconfiguración del sistema lingüístico actual.
- Lo que sí sabemos es que está presente en la sociedad y en los discursos de jóvenes y representantes sociales.

Lenguaje incluyente

Descartar estas opciones

Los alumnos y las alumnas pueden elegir los deportes en los que desean competir.

Estado civil: soltera/o, casada/o, divorciada/o, viuda/o

Gobernadoras y gobernadores

Usar estas alternativas

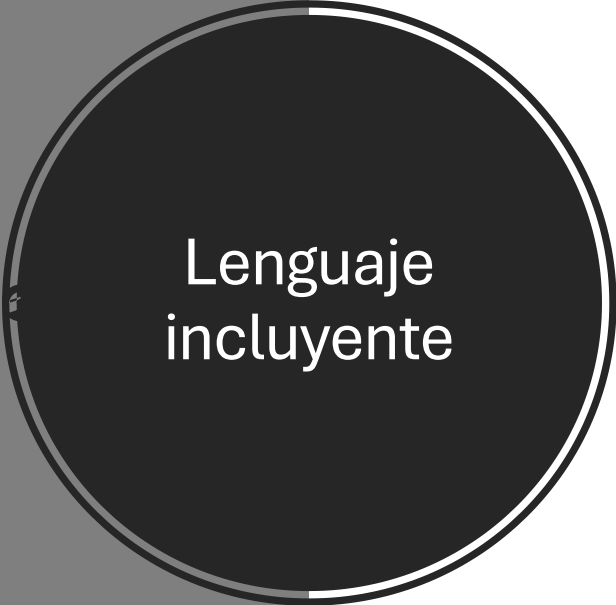
El alumnado puede elegir los deportes en los que desea competir.

Estado civil: soltería, matrimonio, divorcio, viudez

Personas titulares de las Gobernaturas/
Gobernaturas

Lenguaje incluyente

Uso no incluyente del lenguaje	Uso recomendado
Los jóvenes mexicanos	La juventud mexicana
El hombre es un ser político	Los seres humanos son seres políticos
Los derechos del hombre	Los derechos humanos
Los derechos de los niños	Los derechos de la infancia/niñez
Los votantes	El electorado
Los ciudadanos solicitan...	La ciudadanía solicita...
Muchos en el partido...	La mayoría en el partido...



Lenguaje
incluyente

**Uso no incluyente
del lenguaje**

Uso recomendado

Los trabajadores

Las y los trabajadoress

Los estudiantes

Las y los estudiantess

Las y los
gobernadoras

Las y los
gobernadoress

Las candidatas y los
candidatos

Las y los candidatos
Las candidaturas

Concordancia genérica

Cuando el título de un oficio o profesión admita forma femenina, se deberá adoptar esa siempre al referirse a una mujer

Uso incorrecto del lenguaje	Uso recomendado
La juez Luisa López	La jueza Luisa López
La abogado Luisa López	La abogada Luisa López
La médico Luisa López	La médica Luisa López
La presidente Luisa López	La presidenta Luisa López

Estereotipos sobre la función

- Determinados trabajos suelen ser asociados con hombres y mujeres respectivamente, partiendo de prejuicios y estereotipos sobre la función de cada uno en la sociedad.
- Por ello, para referirse a personas o colectividades no determinadas, se evitará utilizar el género que tradicionalmente se asocia con el oficio, profesión o cargo que se desempeña al nombrarlas.
- En su lugar, se buscará un término genérico.

USO NO INCLUYENTE DEL LENGUAJE	USO RECOMENDADO
El Gobernador	La Gubernatura
Las enfermeras	El personal de enfermería
Las cocineras	El personal de cocina
Las secretarias	El personal secretarial
Los jefes de área	Las jefaturas
Los directores	Las Direcciones

Grupos poblacionales en situaciones de desventaja y vulnerabilidad

Pueblos y comunidades
indígenas, afrodescendientes

Uso incorrecto del lenguaje	Términos incluyentes no discriminatorios
Indios, inditos, minorías étnicas	Población indígena Personas indígenas Pueblos originarios de México
Personas de color, afros, negros, negritos	Personas afrodescendientes Población afromexicana Los pueblos de origen afrodescendiente en México
Dialecto	Lengua indígena

Grupos poblacionales en situaciones de desventaja y vulnerabilidad

Personas con
discapacidad

Uso incorrecto del lenguaje	Términos incluyentes no discriminatorios
Sordos, sordomudos, sorditos	Personas con discapacidad auditiva, personas sordas
Ciegos, invidente	Personas con discapacidad visual, personas ciegas, personas con capacidad visual reducida
Loco, loquito, demente	Persona con discapacidad psicosocial
Retrasado mental, mongol, tonto, tarado	Persona con discapacidad intelectual
Tullido, cojo, manco, lisiado, rengo, paralítico	Persona con discapacidad motriz
Discapacitado, inválido, desvalidos, minusválido, impedido, disminuido, persona con capacidades diferentes, persona con capacidades especiales	Persona con discapacidad (auditiva, visual, motriz, intelectual, psicosocial)

Grupos poblacionales en situaciones de desventaja y vulnerabilidad

Para referirse a personas que, debido a su nacionalidad, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, condición migratoria, característica genética, condición de salud mental o física, incluyendo infecto-contagiosa, psíquica incapacitante o cualquier otra sean susceptibles de ser discriminados, se evitará utilizar términos y expresiones sexistas y discriminatorias.

Uso incorrecto del lenguaje	Términos incluyentes no discriminatorios
Pobre	Personas en situación de pobreza
Los niños de la calle	Niñas y niños en situación de calle Adolescentes en situación de calle
Viejitos, ancianos, personas de la tercera edad	Personas adultas mayores
Mojados, braceros, ilegales	Migrantes, persona en situación migratoria irregular
Sidoso, los enfermos de SIDA	Persona con VIH o SIDA dependiendo del caso
Prostituta, sexoservidora	Trabajadora/Trabajador sexual Persona dedicada al trabajo sexual Persona en situación de prostitución
Sectas religiosas	Grupos religiosos Personas de la diversidad religiosa Iglesias y comunidades religiosas
Sirvienta, sirviente doméstica, doméstico, muchacha, muchacho, criada, criado, chacha, chacho, gata, gato, mozo, mucama	Trabajadora del hogar/Trabajador del hogar

Términos de uso común en procesos electorales

Uso no incluyente del lenguaje	Uso recomendado
Vocal Ejecutivo	Vocal Ejecutiva Vocal Ejecutivo
Los Vocales Ejecutivos	Las y los Vocales Ejecutivos
Todos los Vocales	Todas las Vocalías
Consejeros Electorales	Consejeras y Consejeros Electorales
El aspirante a...	El o la aspirante a... Quien aspira a...
Los candidatos a...	Las candidatas y los candidatos a... Candidaturas de... Quienes se registraron en una candidatura para...
Los diputados	Las diputadas y los diputados Las diputaciones
Los integrantes de los ayuntamientos Los miembros de los ayuntamientos	Quienes integran los ayuntamientos Las y los integrantes de los ayuntamientos Las y los munícipes
Los Presidentes Municipales	Las Presidencias Municipales
La Presidente Municipal	La Presidenta Municipal
Los Regidores	Las Regidoras y los Regidores Las regidurías Quienes compiten por/ ocupan una regiduría
Los Síndicos	Las Síndicas y los Síndicos Las sindicaturas Quienes compiten por una sindicatura
Las elecciones para gobernador	Las elecciones para la gubernatura

Ejemplo:

SUP-RAP-
90/2024 Y
ACUMULADOS

a. Renovación de la cámara de diputaciones. La Constitución establece que es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal.

Además, señala que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por los de las entidades federativas, en lo que toca a sus regímenes interiores.

De esta manera, la forma de gobierno adoptada es la de una República democrática en la que las distintas entidades se unen en una federación y el pueblo ejerce su poder soberano por medio de representantes.

Ahora bien, la Constitución también establece que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Por lo que hace al poder legislativo se deposita en un Congreso General que se divide en dos cámaras, una de diputaciones y otra de senadurías.

En relación con la cámara de diputaciones, la Constitución prevé que para su elección el territorio nacional está dividido geográficamente para fines electorales en trescientos distritos electorales uninominales, así como cinco circunscripciones electorales plurinominales.

En los primeros son electas trescientas diputaciones de mayoría relativa, uno por cada distrito electoral uninominal, y las doscientas diputaciones de representación proporcional, son electas mediante el sistema de listas regionales votadas en cinco circunscripciones electorales plurinominales.

Conforme a lo expuesto es claro que las diputaciones de mayoría relativa se eligen en distritos uninominales en cada entidad federativa, en tanto que las diputaciones de representación proporcional son electas en circunscripciones plurinominales que abarcan varias entidades federativas.

En consecuencia, para el caso de las diputaciones de representación proporcional, son electas en cada una de las cinco circunscripciones plurinominales de conformidad con la votación total que haya obtenido el partido político que la postula.

Fuentes de consulta



- Campos Beltrán, María del Rosario. Guía para el uso de lenguaje y comunicación incluyente, no sexista y accesible en textos y comunicados oficiales del TEPJF / Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2020.
- Escudero Henao, Lilliana. Lenguaje claro: manual de redacción de textos jurídicos Heredia, Costa Rica: Poder Judicial. Departamento de Artes Gráficas, 2022.
- Pérez Vázquez, Carlos. Manual de redacción jurisdiccional para la Primera Sala. Ciudad de México: Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2007.
- Instituto Electoral del Estado de México. Guía de aplicación de los lineamientos para el uso del lenguaje ciudadano e incluyente del Instituto Electoral del Estado de México. Toluca: IEEM, 2018.
- Instituto Nacional Electoral. Manual para el uso de un Lenguaje Ciudadano e Incluyente para el Instituto Nacional Electoral. Ciudad de México, México: INE, 2017.
- SFP. Lenguaje ciudadano. Un manual para quien escribe en la Administración Pública Federal. Ciudad de México: SFP, 2004.
- IWORDS Global. Guía de comunicación inclusiva. Edición: Igualdad de género. Londres: IWORDS Global, 2021. <http://modii.org/wp-content/uploads/2022/02/GSSR-2022.pdf>
- IWORDS Global. Guía de comunicación inclusiva. Edición: Diversidad sexual y de género. Londres: IWORDS Global, 2021. <http://modii.org/wp-content/uploads/2022/02/GDS-2022.pdf>
- IWORDS Global. Guía de comunicación inclusiva. Edición: Lenguaje claro. Londres: IWORDS Global, 2021 <http://modii.org/wp-content/uploads/2022/10/GLC-06092022.pdf>



Gracias

**Dr. José Antonio Pérez
Parra**